

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Sanidad

6318 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de noviembre de 2011, que acuerda notificar a D. Manuel Santos Charlo, la Resolución de incoación de expediente disciplinario nº 2011/10.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, y 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, habiéndose intentado por dos veces, por la Instrucción del expediente disciplinario nº 2011/10, la notificación a D. Manuel Santos Charlo de la incoación de expediente disciplinario, resultando la misma infructuosa por hallarse el interesado ausente.

El artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992 preceptúa que cuando intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. Por otra parte, en el presente caso se aprecia que concurren las

circunstancias previstas en el artículo 61 del mismo texto legal.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada, y de las competencias que le confiere la Resolución de 3 de enero de 1996, de delegación de ejercicio de competencias en materia de gestión de personal (BOC nº 7, de 15.1.96),

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Manuel Santos Charlo, la Resolución nº 1700, de incoación de expediente disciplinario nº 2011/10, mediante la inserción de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Segundo.- Poner en conocimiento del interesado para que pueda comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las oficinas de la Asesoría Jurídica de la Dirección Gerencia, sitas en la Carretera General del Rosario, nº 145 de Santa Cruz de Tenerife, Edificio de Traumatología y Rehabilitación, planta 11, en horario de 8,00 a 14,00 horas, ante el instructor del expediente para entrega de la mencionada Resolución.

Contra este acto de trámite no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo alegar su oposición al mismo por el expedientado en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2011.- La Directora Gerente, Mercedes Cueto Serrano.